



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: martes, 17 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020

683

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.020, que ha resultado definitivamente aprobado en Pleno celebrado el día 12 de marzo, una vez vista alegación presentada durante el plazo de exposición al público, quedando el mismo como sigue:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	30.800
2	Impuestos indirectos	240
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.700
4	Transferencias corrientes	18.560
5	Ingresos patrimoniales	13.200
6	Enajenación de inversiones reales	0



7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	69.500
PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	19.925
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.860
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	580
6	Inversiones reales	27.135
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	69.500

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.020

1. Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1

2. Personal laboral:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
-Peón servicios múltiples	1
Contrato: Duración determinada (plan empleo)	
-Limpiadora	1

Contrato: Obra o servicio (tiempo parcial)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bustares a 12 de marzo de 2020. El Alcalde, Julio Martínez García